

CONTROLORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E.
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NO. 8 DE 11	F07-2019
NÚMERO DE AUDITORÍA:	1
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	1
MONTO FISCALIZABLE:	\$ 65,363,721.30
MONTO FISCALIZADO:	\$ 15,245,871.03
MONTO POR ACLARAR:	\$ 0
MONTO POR RECUPERAR:	\$ 0
RIESGO:	MR

ORGANISMO: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS DE SAN LUIS POTOSI

SECTOR: EDUCATIVO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: F07/2019. AUDITORIA FINANCIERA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018.

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Manuales de Organización y Procedimientos desactualizados.

En la revisión de la documentación a la conformación de la estructura, funcionamiento y cumplimiento del marco normativo del Instituto Estatal de Educación para Adultos de S.L.P. (IEEASLP), se observa que de un total de las 20 unidades administrativas que conforman (IEEASLP), 4 unidades administrativas no cuenta con los Manuales de Organización registrados ante la Oficialía Mayor teniendo un del 80% de cumplimiento, con respecto a los Manuales de Procedimientos del total de sus 20 unidades administrativas que conforman (IEEASLP), no se tienen ningún avance de registro ante la Oficialía Mayor teniendo un 0% cumplimiento. De acuerdo a lo reportado por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor mediante oficio No. DOM/192-18, con un corte al 28 de febrero de 2018 y que refleja solo los manuales que se encuentran registrados ante la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de SLP.

Fundamento legal.- Artículo 12 Fracción X del Decreto de Creación del "IEEA", Artículo 14, 16, 51, 58 fracción I, II, III, 55 y 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 6, 51, 52, 53, 54, 56, 58 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 41 fracción III La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Correctiva.- El departamento de Administración y Finanzas deberá continuar con las acciones necesarias para el registro, aprobación y la autorización de los Manuales de Organización y Procedimientos pendientes de ser autorizados por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, informar por escrito de las acciones realizadas y procesos de avance hasta en el momento que se realice logre actualización.

Preventiva.- El departamento de Administración y Finanzas deberá instruir al personal que corresponda para la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos a fin de que éstos cuenten con la autorización por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, tomando en cuenta los comentarios realizados por la coordinación de Organismos Descentralizados de la SEGE y el departamento de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor-dirigido y para llegar a la autorización correspondiente.

Deberá remitir al Órgano Interno de Control en el plazo establecido la evidencia documental que soporten las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.

Fecha de lectura: 30 de agosto de 2019.

Fecha Compromiso: 13 de septiembre de 2019.

C. Maribel González Flores

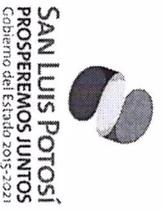
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del IEEASLP

C. José Manuel Carlos Iván Paredes García

Auditor Responsable de la Auditoría

C. Olga García Santiago

Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados Sectorizados a la S.E.G.E.



CONTROLORÍA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E. CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NO. 9 DE 11
 NÚMERO DE AUDITORÍA: F07-2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 65,363,721.30
 MONTO POR ACLARAR: \$ 15,245,871.03
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 0
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 0
 RIESGO: MR

ORGANISMO: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS DE SAN LUIS POTOSI | SECTOR: EDUCATIVO

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: F07/2019. AUDITORIA FINANCIERA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018.

OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES

Cuentas por pagar.

Resultado de la revisión a la integración de saldos de la cuenta de **proveedores por pagar a C.P.**, se encontró que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de SLP (IEEA), tiene saldos al 31 de diciembre del ejercicio 2018, por concepto de intereses por recursos FAETA Ramo 11 por un importe de \$ 31,544.82, así como, intereses por recursos FAETA Ramo 33 por un importe de \$18,684.51, ambos se originan en el ejercicio 2015, dando un importe total de \$50,229.33, pendiente de ser reembolsados a la Tesorería de la Federación como lo establece la normatividad vigente.

Nota: en ningún caso se deberá de realizar pago alguno hasta que se confirme que los saldos corresponden a operaciones reales y actividades propias del "IEEASLP".

Fundamento legal. - Artículo 5 fracción II, 55, 47, 48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de San Luis Potosí, y lo dispuesto en el Artículo 6, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 58 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo decimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Correctiva: La jefa del departamento de Administración y Finanzas deberá realizar las acciones necesarias para la devolución de los intereses generados de los recursos del ramo 11 y 33 por un importe de \$ 31,544.82 y \$18,684.51, respectivamente.

Preventiva: El departamento de Administración y Finanzas deberá mejorar el sistema de registro y control, estableciendo las políticas y procedimientos necesarios para su adecuado control. Así mismo, elaborar mensualmente integraciones de saldos para analizar los conceptos y la antigüedad de los mismos. También se deberá continuar con la depuración de la cuenta para que el Estado de Situación Financiera del "IEEASLP" proporcione información financiera confiable.

Deberá remitir al Órgano Interno de Control en el plazo establecido la evidencia documental que soporten las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.

Fecha de lectura: 30 de agosto de 2019.
 Fecha Compromiso: 13 de septiembre de 2019.

C. Maribel González Flores
 Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del IEEASLP

C. José Manuel Carlos Iván Raredes García
 Auditor Responsable de la Auditoría

C. Olga García Santiago
 Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados Sectorizados a la S.E.G.E.

CONTROLORIA INTERNA DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E.
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NO. 10 DE 11
 NÚMERO DE AUDITORÍA: F07-2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 65,363,721.30
 MONTO FISCALIZADO: \$ 15,245,871.03
 MONTO POR ACLARAR: \$ 2,089,093.34
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 0
 RIESGO: MR

ORGANISMO: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS DE SAN LUIS POTOSI

SECTOR: EDUCATIVO

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA
AUDITORIA: F07/2019. AUDITORIA FINANCIERA DEL
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO
2018.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inadecuada Fuente de Financiamiento.

Resultado de la revisión a las cuentas bancarias y recursos del ejercicio 2018 se encontró una fuente de financiamiento diferente al presupuesto autorizado y emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2018, registrada en la cuenta contable de nombre "fondos de afectación específica", con número, 1.1.1.5.1.4.0000006 y con número de cuenta Bancaria 610086827, a nombre del Instituto Estatal de Educación para Adultos, del banco grupo financiero Banorte S.A. de C.V., con un saldo al 31 de diciembre de 2018, por un importe de \$ 2,089,093.34, los cuales no se proporcionó fundamento legal que establezca las reglas de operación ó procedimientos para el manejo y uso de estos fondos.

Fundamento legal. - Artículo 5 fracción II, 16, 23, 24, 55, 47, 48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de San Luis Potosí, y lo dispuesto en el Artículo 6, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 58 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo decimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Correctiva: El jefe de departamento de Administración y Finanzas deberá presentar fundamento legal de las reglas de operación y procedimientos, además de un informe pormenorizado fundado y motivado, correspondiente a el manejo y uso de estos fondos o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación en el supuesto de ser recursos federales de ejercicios fiscales anteriores, no devengados incluyendo los rendimientos financieros generados por el tiempo en el cual no fue realizado el reembolso correspondiente según lo establece la normatividad vigente.

Preventiva: El departamento de Administración y Finanzas deberá apagar a lo establecido en las Reglas de Operación dejar evidencia en su programa operativo anual de cada ejercicio de forma clara, las fuentes de financiamiento con las cuales se realizara la operación del Instituto así como deja realizar estas prácticas y apagar a los presupuestos autorizados para cada ejercicio fiscal apeándose a la normatividad vigente en estricto apego a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos. Deberá remitir al Organismo Interno de Control en el plazo establecido la evidencia documental que soporten las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.

Fecha de lectura: 30 de agosto de 2019.

Fecha Compromiso: 13 de septiembre de 2019.

Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del IEASLP

C. Maribel González Flores

C. Olga García Santiago

Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos
 Descentralizados Sectorizados a la S.E.G.E.

C. José Manuel Carlos Ivan Paredes García
 Auditor Responsable de la Auditoría

* Programación



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E. CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NO. 11 DE 11
 NÚMERO DE AUDITORIA: F07-2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 65,363,721.30
 MONTO FISCALIZADO: \$ 15,245,871.03
 MONTO POR ACLARAR: \$ 781,739.29
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 781,739.29
 RIESGO: MR

ORGANISMO: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS DE SAN LUIS POTOSI SECTOR: EDUCATIVO

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Gastos de Operación.

Resultado de la revisión al gasto de operación y pagos realizados en el ejercicio 2018 se encontraron pagos por la cantidad total de \$781,739.29 por diversos conceptos y de una fuente de financiamiento diferente al presupuesto autorizado y emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2018, provenientes de la cuenta contable de nombre "fondos de afectación específica", con número, 1.1.1.5.1.4.0000006 y con número de cuenta Bancaria 610086827, a nombre del Instituto Estatal de Educación para Adultos, del banco grupo financiero Banorte S.A. de C.V., sin que los gastos realizados correspondan a un fin específico previsto en ley, reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos respectivos, como se aprecia en el Anexo01.

Fundamento legal. - Contraviniendo a lo establecido el Artículo 5 fracción II, 16, 23, 24, 55, 47, 48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de San Luis Potosí, y lo dispuesto en el Artículo 6, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 58 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo decimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

RECOMENDACIONES

Correctiva: La Jefa del departamento de Administración y Finanzas deberá justificar las compras realizadas y señalar atreves del fundamento legal que en su caso establezca las reglas de operación y procedimiento, respecto a la fuente de financiamiento o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación en el supuesto de ser recursos federales de ejercicios fiscales anteriores a 2017 no devengados incluyendo los rendimientos financieros generados por el tiempo en el cual no fue realizado el reembolso correspondiente según lo establece la normatividad vigente.

Preventiva: El departamento de Administración y Finanzas deberá apegar a lo establecido en las Reglas de Operación dejar evidencia en su programa operativo anual de cada ejercicio de forma clara, las fuentes de financiamiento con las cuales se realizara la operación del Instituto así como deja realizar estas prácticas y apegar a los presupuestos autorizados para cada ejercicio fiscal apeándose a la normatividad vigente en estricto apego a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos. Deberá remitir al Organo Interno de Control en el plazo establecido la evidencia documental que soporten las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.

Fecha de lectura: 30 de agosto de 2019.
 Fecha Compromiso: 13 de septiembre de 2019.

Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del IEEASLP

C. José Manuel Carlos Ivan ~~Parades~~ Garcia
 Auditor Responsable de la Auditoría

C. Olga Garcia Santiago
 Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos
 Descentralizados Sectorizados a la S.E.G.E.

* Process plan